ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA BOTIQUINES DE ATENCIÓN ANTE EMERGENCIAS Y COMPRA DE PARCHES ADULTO/PEDIATRICOS MR62.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES- versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada por Colombia Compra y en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual dispone que "…La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo..", es que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, efectúa el presente estudio y los análisis necesarios para conocer el sector relacionado con ***"***.

La Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES- versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada por Colombia Compra Eficiente indica que: "…el resultado de los análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos al Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE- ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública…"

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC:

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	42311511	Gasa limpia
2	42311511	Gasa estéril
3	51191704	Yodopovidona solución – solución salina.
4	51102710	Alcohol antiséptico
5	42132203	Guantes de látex
6	51102707	Hidróxido de aluminio
7	42181708	Electrodos (parche)

2. OBJETO:

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo – Sucre "***LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA BOTIQUINES DE ATENCIÓN ANTE EMERGENCIAS Y COMPRA DE PARCHES ADULTO/PEDIATRICOS MR62"*.**

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

El análisis del sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano con el propósito

de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene en la adquisición de la dotación de botiquines de emergencias en las sedes judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, que son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, con el fin de cubrir la necesidad descrita en el Estudio Previo, consistente en la adquisición de dotación para botiquines de emergencias en las sedes judiciales, requiere contratar estos servicios con personas que sean idóneas, especialistas en su campo, con la experiencia apropiada de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y lineamientos que tengan relación con dicho tema, con la finalidad de contar con un servicio eficiente y eficaz con la responsabilidad y cuidado.

El análisis tiene como finalidad evaluar el mercado colombiano en lo relacionado con el suministro de insumos y elementos para la dotación de botiquines de emergencias, con el propósito de lograr una aproximación al estado actual de este sector, garantizando el uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades establecidas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

El marco de este estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales, si bien pueden variar en cada proceso, en este caso corresponden a la adquisición de insumos médicos, elementos de primeros auxilios y accesorios para los botiquines distribuidos en diferentes sedes judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial Sincelejo.

Es indispensable que el proveedor cuente en su objeto social con actividades relacionadas con el suministro de dispositivos médicos, elementos de primeros auxilios y productos para emergencias, lo cual asegura capacidad jurídica y reduce los riesgos en la ejecución contractual, además de garantizar calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Los botiquines de emergencias son un componente básico de la infraestructura de seguridad de cualquier entidad, pues permiten brindar atención inmediata a incidentes que puedan poner en riesgo la salud de servidores judiciales y visitantes. Su composición debe ajustarse a lo establecido por las normas nacionales e incluir, entre otros, soluciones antisépticas, gasas, vendas, guantes, mascarillas, elementos de inmovilización, dispositivos de reanimación y manuales de primeros auxilios.

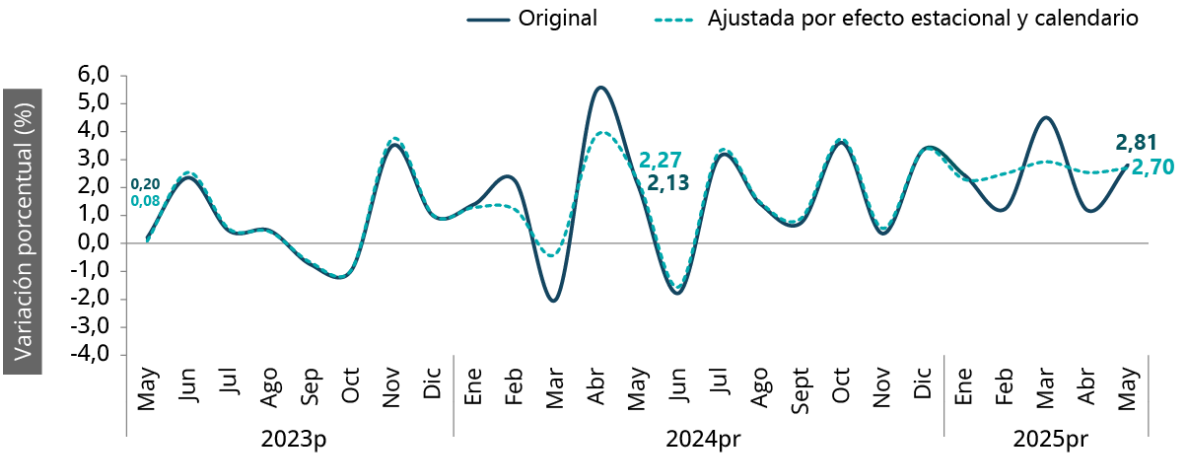
El mercado colombiano dispone de una amplia oferta de proveedores, desde fabricantes e importadores hasta distribuidores y comercios especializados, lo que asegura pluralidad de oferentes y condiciones para una contratación competitiva. Además, la disponibilidad de estos insumos tanto en canales de distribución físicos como en plataformas virtuales facilita la adquisición oportuna y eficiente, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

3.1. ASPECTOS ECONOMICOS

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), para el mes de mayo de 2025 en su serie original, el indicador se ubicó en 125,91, lo que representó un crecimiento de 2,70 % respecto al mismo mes de 2024, luego de una variación de 1,14 % en abril del mismo año.

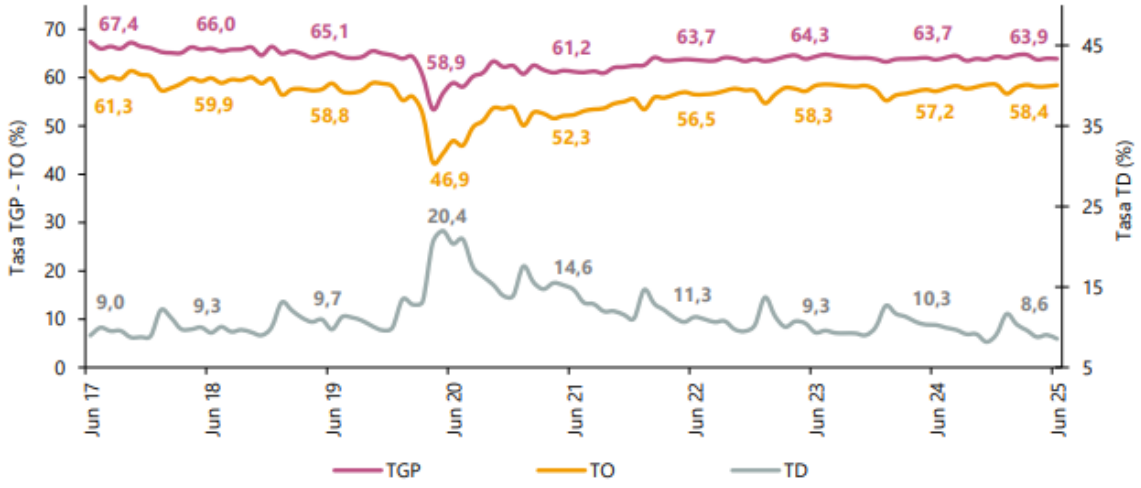
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p -2025pr (mayo)



De acuerdo con los datos registrados en la Gran Encuesta Integrada de Hogares, para el mes de junio de 2025 la tasa de desocupación del total nacional fue de 8,6 %, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3 %). La tasa global de participación se ubicó en 63,9 %, mientras que en junio de 2024 fue de 63,5 %. Finalmente, la tasa de ocupación fue de 58,4 %, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,9 %).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2017 - 2025)



El Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) mide el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por un país en un periodo determinado, adquiridos por el consumidor final. Su análisis permite evaluar la variación de la actividad económica, el enfoque productivo y el impacto que estos factores pueden tener sobre los procesos de contratación pública. En el caso del presente contrato, estas variaciones inciden

en la disponibilidad, precios y condiciones de los insumos a adquirir, considerando que la contratación estatal representa entre el 10 % y el 15 % de la economía nacional.

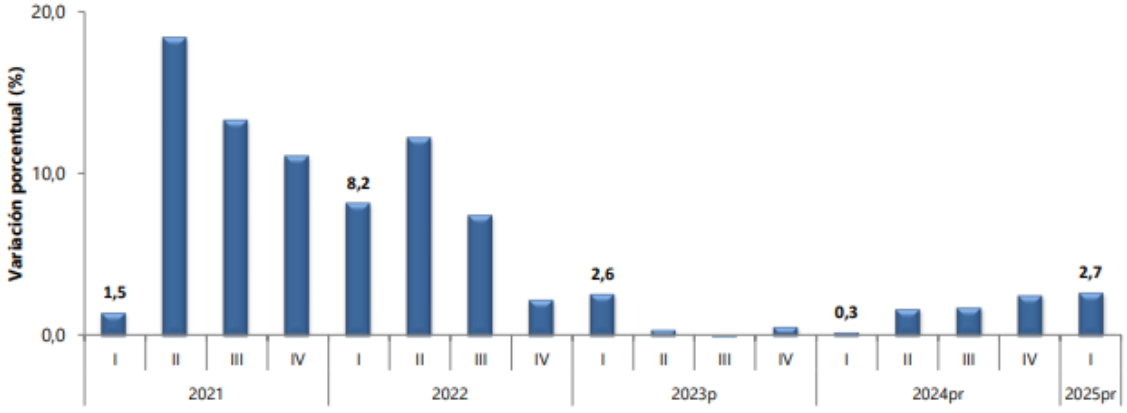
De acuerdo con el DANE, en el primer trimestre de 2025pr el PIB en su serie original registró un crecimiento de 2,7 % respecto al mismo periodo de 2024p. Este resultado refleja un repunte frente al último trimestre de 2024, que había mostrado un crecimiento de 2,3 %. La dinámica estuvo impulsada principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 3,9 % y una contribución de 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un incremento del 7,1 % y aporte de 0,7 puntos porcentuales.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales como empleadores, que crecieron un 15,5 % y contribuyeron con 0,6 puntos porcentuales.

En términos desestacionalizados, el PIB del primer trimestre de 2025 creció 0,8 % frente al trimestre inmediatamente anterior, confirmando una tendencia de recuperación moderada en el inicio del año.

Este comportamiento económico genera un contexto favorable para la contratación pública, con un entorno macroeconómico estable y una oferta productiva activa que favorece la pluralidad de oferentes, la competitividad de precios y la capacidad de suministro para atender las necesidades institucionales.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

El Sistema de Cuentas Nacionales recomienda realizar análisis económicos mediante cuadros cruzados, entre los cuales se encuentra el cuadro cruzado sector institucional – actividad económica. Este instrumento tiene como objetivo establecer un vínculo entre los Cuadros Oferta – Utilización (COU) y la secuencia de cuentas de sectores institucionales, la cual se refleja en las Cuentas Económicas Integradas (CEI).

Dicho vínculo se fundamenta en la coherencia entre los valores de producción, consumo intermedio, remuneración de asalariados, e impuestos netos de subvenciones a la producción, así como en los saldos de valor agregado bruto, excedente de explotación bruto e ingreso mixto, que se registran tanto en los COU como en las CEI. Este enfoque permite garantizar la consistencia estadística y la comparabilidad de los resultados económicos, proporcionando un marco de referencia confiable para el análisis macroeconómico y la toma de decisiones en materia de política pública y contratación estatal.

3.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Con respecto al análisis técnico, es preciso indicar que las condiciones técnicas de los elementos a adquirir se encuentran detalladas en las especificaciones que se requieren en el Numeral 3.1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del Estudio Previo.

3.3 ASPECTOS REGULATORIOS

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, resulta imperativo que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que le permitan la consecución de estos.

Por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, así:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069 de 2021
- Ley 2097 de 2021
- Ley 2195 de 2022
- Ley 2119 de 2021
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 0142 de 2023
- Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente a través de Manuales, Guías.
- Código Civil
- Código de Comercio

Política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial - SGSST

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la Entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales son las siguientes y pueden ser consultadas en el siguiente link:

http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPSAA16-10560.pdf

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.

- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Riesgo Público.

En relación con el servicio a contratar se tiene lo siguiente:

Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones:

Establece la obligatoriedad de los primeros auxilios en el ámbito laboral a través del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), exigiendo a empleadores garantizar brigadas de emergencia, botiquines y capacitación básica en atención inicial para accidentes de trabajo. Las ARL (Administradoras de Riesgos Laborales) supervisan el cumplimiento de estas medidas como parte de la prevención y atención en salud ocupacional. Esta norma busca reducir secuelas y muertes por incidentes laborales mediante una respuesta inmediata y efectiva.

• Ley 9 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias:

Norma colombiana que establece medidas sanitarias para proteger la salud pública, regulando saneamiento básico (agua, residuos), condiciones higiénicas en alimentos, viviendas y espacios laborales. Busca prevenir enfermedades mediante controles ambientales y de salubridad. Aunque sigue vigente en parte, ha sido complementada por leyes posteriores. Señala la obligación de los empleadores de velar por la salud y seguridad de los trabajadores a su cargo, promoviendo actividades de Medicina Preventiva y prestación de primeros auxilios.

El artículo 127° literal dice: "Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores".

• **Decreto 1072 de 2015:**

Establece que todos los empleadores deben implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dentro de este sistema, se exige contar con un plan de primeros auxilios adecuado al tipo de riesgo de la empresa. Se deben asignar brigadistas capacitados y dotados para atender emergencias. También se exige la disponibilidad de botiquines y la señalización adecuada de los mismos.

• **Artículo 2.2.4.6.25:**

"El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes."

Incluye el aspecto: "11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios".

• Resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo:

En cuanto a primeros auxilios, exige que todo lugar de trabajo cuente con botiquines bien dotados y fácilmente accesibles. Establece la obligación de capacitar personal en primeros auxilios y disponer medios para el traslado urgente de accidentados. Estas medidas buscan proteger la salud y vida de los trabajadores ante emergencias.

Además, obliga a los trabajadores a "Acatar las indicaciones de los servicios de Medicina Preventiva y Seguridad Industrial de la Empresa, y en caso necesario utilizar prontamente los servicios de primeros auxilios", lo cual implica la necesidad de garantizar el funcionamiento de los equipos necesarios para efectos de los primeros auxilios.

• **Ley 1562 de 2012:**

Regula el Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia y establece la obligación de los empleadores de proteger la salud de los trabajadores frente a accidentes y enfermedades laborales. Exige implementar medidas preventivas y de atención inmediata, incluyendo la dotación de elementos para primeros auxilios (botiquines, medicamentos básicos e insumos de enfermería).

Faculta al empleador para organizar brigadas de emergencia capacitadas y garantizar condiciones mínimas de atención en los lugares de trabajo. Promueve una gestión integral del riesgo con enfoque en la prevención y respuesta oportuna ante eventos que afecten la salud ocupacional.

• **Decreto 614 de 1984:**

Establece las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en Colombia.
Señala que los empleadores deben implementar prevención y atención en salud, incluyendo dotación de enfermería y medicamentos básicos para la atención de todas las empresas que cuenten con medios para prestar primeros auxilios de manera inmediata en los centros de trabajo. Promueve la capacitación del personal en atención básica de urgencias y busca reducir riesgos laborales mediante medidas prácticas y accesibles en el entorno laboral.

REQUISITOS DE ADQUISICIÓN SEGÚN ISO 13485:

La norma ISO 13485 establece lineamientos para garantizar que la compra de dispositivos médicos, incluyendo insumos para botiquines de emergencia, cumpla con altos estándares de calidad y seguridad.

En el proceso de adquisición, exige:

- Evaluación y selección de proveedores con capacidad comprobada para cumplir especificaciones técnicas y normativas.
- Trazabilidad de los productos, registrando lotes, fechas de vencimiento, cantidades y origen.
- Gestión de riesgos, identificando y mitigando posibles afectaciones a la calidad durante compra, transporte y almacenamiento.
- Cumplimiento regulatorio, asegurando que los insumos cuenten con registros y autorizaciones sanitarias cuando apliquen.

3.4 OTROS ASPECTOS

N/A

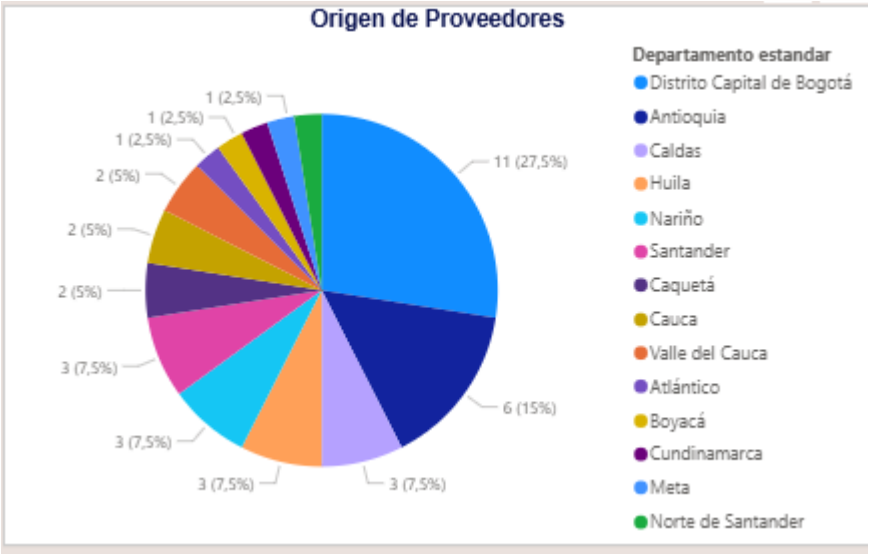
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

En el mercado se encuentran diferentes empresas representadas en grandes, medianas y pequeñas empresas que pueden prestar el servicio requerido. Con el fin de obtener datos aproximados en cuanto a los proveedores, empresas que prestan el servicio, la Entidad, tomó los siguientes códigos 42311511, 42311511, 51191704, 51102710, 42132203, 51102707, 42181708 mediante la herramienta de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, encontró la siguiente información:

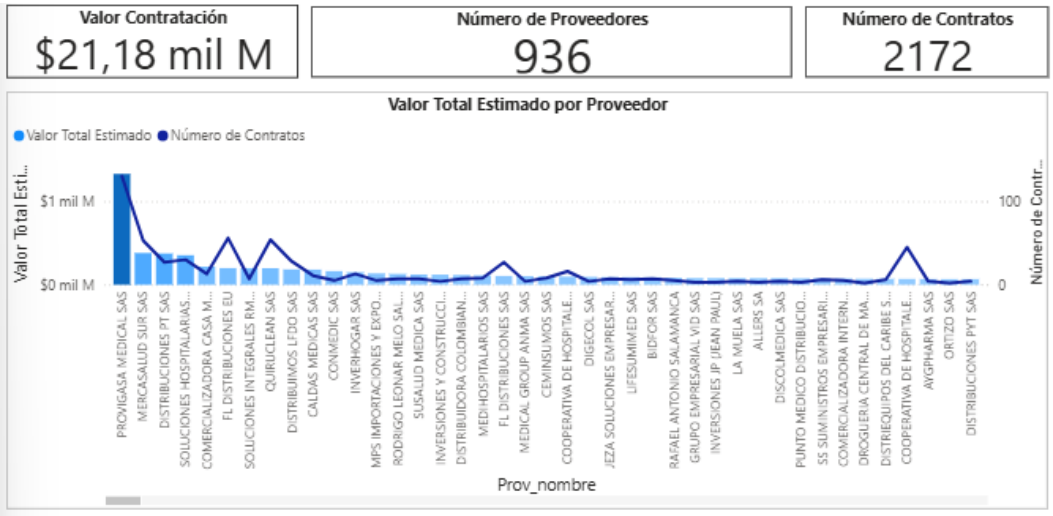
En lo corrido del año 2025, bajo los códigos mencionados, se realizaron contrataciones por el portal SECOP II, por valor de $896.264.582 Millones de pesos.

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	31	$558.276.661	62,29%	31	$558.276.661	62,29%
4231 - Productos para el cuidado de heridas	10	$222.727.775	24,85%	10	$222.727.775	24,85%
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	6	$115.260.146	12,86%	6	$115.260.146	12,86%
Total	**47**	**$896.264.582**	**100,00%**	**47**	**$896.264.582**	**100,00%**

La mayoría de los Contratos, fueron adjudicados a proveedores de la región Distrito capital de Bogotá, toda vez que estos representaron un 27.5% de adjudicación a proveedores de esta región como se evidencia en la siguiente gráfica.



De los proveedores existentes registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente, se lograron adjudicar 2.172 contratos, de los cuales en su mayor parte fueron adelantados en la modalidad de mínima cuantía:



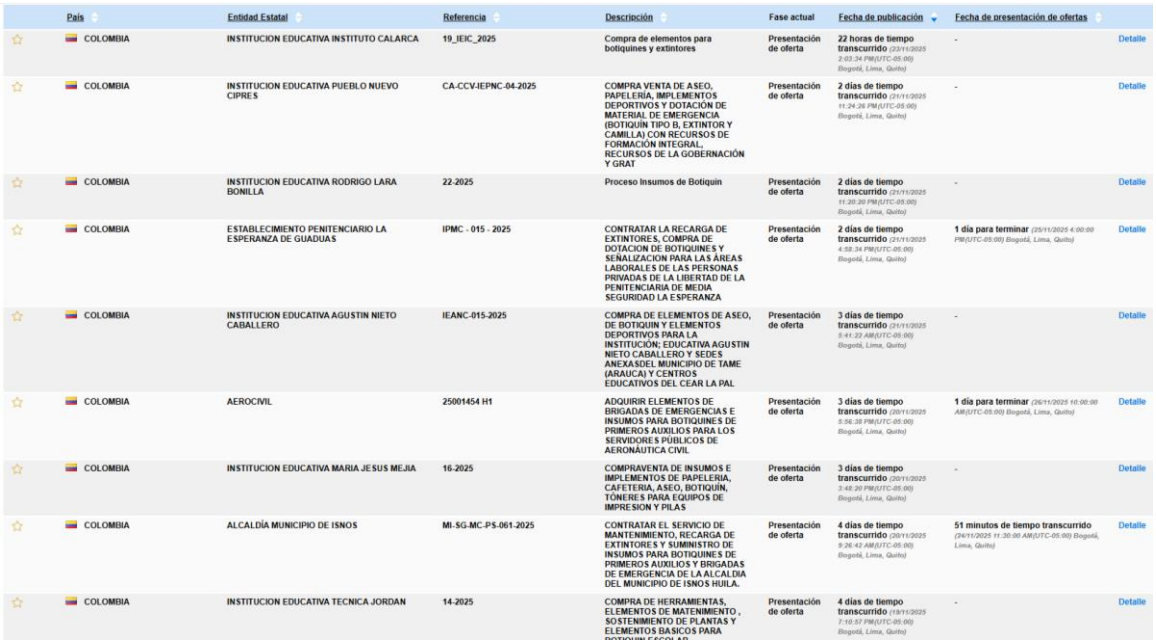
Así las cosas, al analizar el comportamiento del gasto histórico, se puede concluir que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los servicios requeridos por la Entidad y que cumplan con los requisitos para la adquisición de botiquines.

4.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, dentro de la información que reposa en el área de contratación, puede evidenciarse que, en su historial contractual, ha adelantado los siguientes procesos contractuales relacionados con el objeto del presente proceso:

No. Proceso	Objeto	Valor del Contrato
MC 17 DE 2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DOTACIÓN PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA Y COE	$ 15.180.350

4.2 ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES



	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO CALARCA	19_IEIC_2025	Compra de elementos para botiquines y extintores	Presentación de oferta	22 horas de tiempo transcurrido (23/11/2025 2:03:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO NUEVO CIPRES	CA-CCV-IEPNC-04-2025	COMPRA VENTA DE ASEO, PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DOTACIÓN DE MATERIAL DE EMERGENCIA (BOTIQUÍN TIPO B, EXTINTOR Y CAMILLA) CON RECURSOS DE FORMACIÓN INTEGRAL, RECURSOS DE LA GOBERNACIÓN Y GRAT	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (21/11/2025 11:24:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA	22-2025	Proceso Insumos de Botiquin	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (21/11/2025 11:20:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LA ESPERANZA DE GUADUAS	IPMC - 015 - 2025	CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE DOTACION DE BOTIQUINES Y SEÑALIZACION PARA LAS ÁREAS LABORALES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (21/11/2025 4:58:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1 día para terminar (25/11/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO	IEANC-015-2025	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO, DE BOTIQUIN Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN; EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO Y SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA) Y CENTROS EDUCATIVOS DEL CEAR LA PAL	Presentación de oferta	3 días de tiempo transcurrido (21/11/2025 5:41:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	AEROCIVIL	25001454 H1	ADQUIRIR ELEMENTOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE AERONÁUTICA CIVIL	Presentación de oferta	3 días de tiempo transcurrido (20/11/2025 5:56:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1 día para terminar (26/11/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	16-2025	COMPRAVENTA DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE PAPELERIA, CAFETERIA, ASEO, BOTIQUÍN, TÓNERES PARA EQUIPOS DE IMPRESION Y PILAS	Presentación de oferta	3 días de tiempo transcurrido (20/11/2025 3:48:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISNOS	MI-SG-MC-PS-061-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA DE EXTINTORES Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS Y BRIGADAS DE EMERGENCIA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA.	Presentación de oferta	4 días de tiempo transcurrido (20/11/2025 9:26:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	51 minutos de tiempo transcurrido (24/11/2025 11:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JORDAN	14-2025	COMPRA DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE MATENIMIENTO , SOSTENIMIENTO DE PLANTAS Y ELEMENTOS BASICOS PARA	Presentación de oferta	4 días de tiempo transcurrido (19/11/2025 7:10:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. PROVEEDORES DEL MERCADO

Por tratarse de la contratación de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los elementos requeridos por la entidad.

Los proveedores que se encuentran en el mercado respecto a la adquisición de los elementos que la Entidad pretende contratar, son distribuidores que tienen como actividad económica el comercio de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares y de escritorio, los cuales se encuentran en condiciones de participar en el proceso de contratación y de ser el caso ejecutar el objeto a contratar.

Sin embargo, es oportuno aclarar que el interesado que participe en el proceso de selección deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el proceso, además de cumplir

con todas las obligaciones que esto conlleva.

Una vez realizado el análisis de la oferta, se encontró que en el País existe gran variedad de empresas que ofrecen bienes de calidad, apoyado en la gestión logística y comercial que garantiza finalmente la satisfacción del cliente, el cual incluye la adquisición de bienes tales como papelería y elementos de oficina, empresas que corresponden a las siguientes:

- DIGECOL
- LOGISTICAS EMPRESARIALES
- D HYE CONARA
- DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ
- MEDICLINICOS
- INERCOMERCIAL MEDICA
- INDUSTRIA MEDICA ANDINA
- INVERHOGAR
- REDOX COLOMBIA S.A.S.
- COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.
- IMPORTAREX
- SOLUCIONES SCM
- LA CASA DEL MEDICO S.A.S.

Con el fin de determinar el presupuesto oficial estimado a contratar se adelantó un estudio de mercado, solicitando cotizaciones a Empresas, que desarrollan las actividades requeridas por la Entidad, como lo son DIGECOL, LOGISTICAS EMPRESARIALES, D HYE CONARA, DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ, MEDICLINICOS, INERCOMERCIAL MEDICA, INDUSTRIA MEDICA ANDINA, INVERHOGAR, REDOX COLOMBIA S.A.S., COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S., IMPORTAREX, SOLUCIONES SCM y LA CASA DEL MEDICO S.A.S. de las cuales se recibió respuesta por parte de LA CASA DEL MÉDICO, INDUSTRIA MEDICA ANDINA S.A.S. e INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S., dentro del término previsto por la Entidad. Al resto de las empresas se les reiteró la solicitud vía correo electrónico y llamadas telefónicas sin a la fecha recibir respuesta.

A dichas empresas se les solicitó cotizaciones técnicas y contractuales similares a las del presente proceso de selección, con base en las cuales se realizó el respectivo estudio de mercado, con el fin de establecer los precios de los servicios requeridos, tal y como se evidencia en la cotización anexa.

ESTUDIO DE MERCADO										
OBJETO:			ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA BOTIQUINES DE ATENCIÓN ANTE EMERGENCIAS Y COMPRA DE PARCHES ADULTO/PEDIATRICOS MR62							
ESTUDIO DE MERCADO - MC-XX-2025										
DATOS DE LA EMPRESA					COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIOS	
NOMBRE DE LA EMPRESA					INDUMASAS S.A.S.		INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.			
CONTACTO					SUHAIL HERRERA MONTENEGRO		LELYS MORALES			
TELEFONO					3167865860		3113818951			
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	GASA	GASA LIMPIA PAQ X 100 UND	PAQUETE X 100	49	4,500	220,500	9,342	457,758	6,921	339,129
2	GASA	GASA ESTÉRIL 7.5 X 7.5 POR 5 UND	PAQUETE X 5 UND	49	450	22,050	450	22,050	450	22,050
3	YODOPOVIDONA	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN 120ML	UND	49	8,900	436,100	11,160	546,840	10,030	491,470
4	SOLUCIÓN SALINA	SOLUCIÓN SALINA 250ML	UND	245	4,300	1,053,500	4,284	1,049,580	4,292	1,051,540
5	GUANTE LATEX	GUANTE LATEX POR CAJA DE 100	CAJA X 100	49	21,428	1,049,972	22,491	1,102,059	21,960	1,076,016
6	ALCOHOL ANTISÉPTICO	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO X 300ML	UND	49	4,650	227,850	5,533	271,117	5,092	249,484
7	HIDROXIDO DE ALUMINIO	HIDROXIDO DE ALUMINIO FRASCO 350 ml	UND	49	11,500	563,500	9,749	477,701	10,625	520,601
8	Electrodo (Parche)	Electrodo (Parche) Mindray Adulto/Pediátrico MR62	UND	4	440,300	1,761,200	351,288	1,405,152	395,794	1,583,176
				TOTAL		5,334,672		5,332,257		5,333,465

Es preciso manifestar que, la cotización enviada por la casa del médico no se tuvo en cuenta debido a que la misma no cumplió con la solicitud enviada por la entidad, aun cuando se le solicitó aclaración de

esta, esta no fue corregida de acuerdo con lo requerido.

En todo caso, el contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la Entidad; el valor de las ofertas no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial estimado, ni estar por debajo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y que por lo tanto llegase a considerarse como precio artificialmente bajo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación.

6. ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., "El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley…".

Seguidamente se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato, así:

• Tipificación del Riesgo: es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, a criterio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

• Asignación del Riesgo: es el señalamiento que hace la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

• Criterios Para La Estimación: La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto.

Ver matriz de riesgos en archivo anexo.

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Nación – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO – SUCRE con NIT.: 800.165.944-8, la garantía única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

Amparo	Si / No	Vigencia	Valor asegurado (% del contrato)
Cumplimiento	SI	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y cuatro (4) meses más.	10%

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.	20%

- El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del proveedor del servicio adjudicatario del contrato.

- El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.

- El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que, debido a las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

8. <u>DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</u>

Al respecto, habrá de dársele aplicación a lo dispuesto en el literal D "¿Qué debe analizar la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales?", del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12, emitido por Colombia Compra Eficiente, que a su tenor ordena "…Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía…"

9. <u>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</u>

En la Tienda Virtual del Estado Colombiano con link www.colombiacompra.gov.co/listade-acuerdos-marco; se pudo constatar que actualmente no existe un Acuerdo Marco para los servicios a contratar el servicio objeto de esta contratación.

Realizado en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a la establecido en el literal b) del numeral 2.1.10 del Capítulo Segundo del Manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 3 de diciembre de 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, emite el correspondiente visto bueno al presente análisis y/o estudio del sector.



LINA MARÍA MERIÑO DE LA ROSA
Profesional Universitario G-13
Área de Contratación – Líder del Proceso



MIGUEL ANGEL CORONADO CABRALES
Profesional Universitario G-11
Cobro Coactivo - Apoyo jurídico



Pronunciamiento mediante correo
electrónico mlugoo@cendo.ramajudicial.gov.co

ALFONSO SAMUEL PINILLA ALMARIO
Profesional Universitario G-12
Área Financiera.

FRANCISCO JAVIER MACEA DÍAZ
Contratista CD 15 DE 2025
Profesional Especialista en SST
Responsable de la necesidad